

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 13 AGO 2024

195

Expediente N° 14.308/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.308/2016, por el cual se gestiona la aprobación de la conformación de la Comisión de Escuela de Ingeniería Química y la designación de sus autoridades; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 761 – HCD-2014, establece que "la conducción de cada Escuela de Ingeniería estará a cargo de una Comisión, encabezada por un Director y su correspondiente Vicedirector, e integrada por los siguientes miembros: [...] un Graduado titular y un suplente, elegidos por el mismo Claustro, los cuales serán renovados cada vez que se renueven los Consejeros Graduados".

Que el Sr. Consejero Directivo Titular, por el Claustro de Graduados, Ing. Víctor Zacarías PÉREZ – mediante nota presentada por ante el Cuerpo Colegiado – informa los representantes del referido Claustro ante las escuelas de Ingeniería Civil y de Ingeniería Química, para el período comprendido entre mayo de 2024 y abril de 2025.

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el cuerpo colegiado constituido en comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2024)

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aconseja integrar, a la Comisión de Escuela de Ingeniería Química, a los Representantes del Claustro de Graduados que seguidamente se detallan:

Representante Titular:

Ing. Químico Oscar GIRÓN



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.308/16

Representante Suplente: Ing. Químico Eugenio Patricio TOLABA

ARTICULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad, a los docentes enunciados en el artículo que antecede, a la escuela de Ingeniería Química, a la comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económicas y Académicas; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos de Docencia y Personal y girar los obrados a la Secretaría Académica para su toma de Razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N° 195 - CD - 2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN  
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa